



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

VISTOS

La Opinión Legal N° 171-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 0310-2023-UNAH/PCO-OPP; Informe N° 195-2023-CO-VPA-UNAH, Informe N° 150-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 075-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/D; Carta N° 001-2023-GMCR/UNAH/INAF; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancia, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratase de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.
- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.

Que, mediante Carta N° 001-2023-GMCR/UNAH/INAF, de fecha 01 de junio de 2023, el Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, solicita autorización y aprobación mediante acto resolutivo del plan de viaje de estudios hacia la región de Arequipa, con estudiantes del X ciclo de la E.P. de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, del 09 al 13 de agosto de 2023, de las asignaturas de: 506 INAF INEA Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios y 502 INAFTE II -Tesis II. En tal sentido solicito en calidad de coordinador viabilizar el trámite correspondiente del plan de viaje de estudios denominado: "VISITA TÉCNICA DE CAMPO A PUENTE MATARANI PROYECTO AGRÍCOLA, EMPRESA AGROINDUSTRIALES Y/O INSTITUCIONES DE CARÁCTER INVESTIGATIVA E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS" y disponer el presupuesto requerido para los docentes, movilidad y conductores. Adjunta Plan de viaje de estudios, Anexo N° 01, solicitud de viaje de estudios, silabo de las asignaturas Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios y Tesis II y relación de estudiantes;

Que, mediante el Informe N° 075-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF/D, de fecha 03 de agosto de 2023, el Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, solicita la emisión de acto resolutivo de autorización de viaje de estudios hacia la región de Arequipa con 18 estudiantes del X ciclo de la E.P. de INAF del 09 al 13 de agosto 2023, finalmente solicito a la universidad brindar el apoyo con los viáticos de los docentes, viáticos, conductores, combustible y pago de peajes, según disponibilidad presupuestal, así como indica de manera explícita en el numeral 9.3 financiamiento del plan de viaje de estudios, para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- Plan de viaje de estudios (se adjunta documentos de autorización para las visitas guiadas)
- Anexo N° 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Silabo de la asignatura.
- Cuadro de recuperación de clases
- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)
- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)
- Copia de seguro de salud-SIS (docentes y estudiantes)



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

Que, mediante Informe N° 150-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 04 de agosto de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, remite solicitud de autorización y aprobación de viaje de estudios hacia la región de Arequipa del 09 al 13 de agosto de 2023, con 18 estudiantes de las asignaturas de: Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios y Tesis II del X ciclo académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, a cargo del docente Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides, por lo que solicita la emisión de la resolución de autorización de referido viaje de estudios;



Que, mediante Informe N° 195-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 07 de agosto de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, remite plan de viaje de estudios hacia la región de Arequipa, presentando por el Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides y Dr. Genaro Mario Condori Ramos, para los días 09 al 13 de agosto de 2023 con estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, de las asignaturas de: Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios y Tesis II, por lo tanto la vicepresidencia académica opina procedente autorizar el presente plan de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO POR DOCENTE, FINANCIADO POR LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	MONTO S/
01	Alimentación y hospedaje docente 1 por 05 días	320.00	S/1,600.00
02	Alimentación y hospedaje docente 2 por 5 días	320.00	S/ 1,600.00
TOTAL			S/ 3,200.00

PRESUPUESTO POR CHOFER, FINANCIADO POR LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	MONTO S/
01	Viáticos chofer de la UNAH x 5 días	320.00	S/1,600.00
TOTAL			S/ 1,600.00

PRESUPUESTO CONTRATACIÓN DE CHOFER 2

N°	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	MONTO S/
01	Contratación de chofer a todo costo	1,600.00	S/1,600.00
TOTAL			S/ 1,600.00



COMBUSTIBLE Y PEAJE PARA EL BUS DE LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
01	Petróleo	Galones	200	18.00	3,600.00
02	peajes	boleta	10	15,00	150.00
					3,750.00

RESUMEN

N°	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO
----	-------------	-------------



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

01	Presupuesto por docente (viatico)	3,200.00
02	Presupuesto viatico de conductor de la UNAH	1,600.00
03	Contratación de chofer a todo costo	1,600.00
04	Petróleo	3,600.00
05	Pago de peajes	150.00
TOTAL		10,150.00



Que, mediante Informe N° 0310-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros señala que, de conformidad con el presupuesto inicial modificado, dicha oficina indica que, en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del plan de viaje de estudios "VISITA TÉCNICA DE CAMPO A PUERTO MATARANI PROYECTOS AGRÍCOLAS, EMPRESAS AGROINDUSTRIALES Y/O INSTITUCIONES DE CARÁCTER INVESTIGATIVO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS" programado del 09 al 13 de agosto de 2023 con 18 estudiantes del X Ciclo de la E.P. de INAF en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	FUENTE DE FTO	META	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	010	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	S/3,200.00
2023	00 RECURSOS ORDINARIOS	017	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	S/ 6,950.00
TOTAL				S/ 10,150.00

Que, mediante Opinión Legal N° 171-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 08 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina procedente aprobar el plan de viaje de estudios a la región de Arequipa, los docentes responsables del viaje de estudios son los docentes Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides y Dr. Genaro Mario Condori Ramos, de las asignaturas de: 506 INAF INEA Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios y 502 INAFTE II -Tesis II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH; viaje de estudios que se realizar en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento de autorización de viajes de estudiantes de la UNAH, aprobado por resolución de comisión organizadora N° 164-2023-UNAH, viaje programado del 09 al 13 de agosto de 2023;



Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2023, considerando que el viaje de estudios de los 18 estudiantes de las asignaturas de: Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios y Tesis II, del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, solicitado por los docentes Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides y Dr. Genaro Mario Condori Ramos, el mismo que cuenta con opinión favorable del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales y cuenta con el presupuesto requerido en el plan de viaje; acordaron por unanimidad, aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a la región de Arequipa, los días 09 al 13 de agosto del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje de estudios de 18 estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales a la región de Arequipa, durante los días 09 al 13 de agosto de 2023; conforme a la relación de estudiantes que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de **S/10,150.00 soles**, para la ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, a la región de Arequipa, según Informe N° 0310-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - El referido viaje de estudios de 18 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad de los docentes Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides y Dr. Genaro Mario Condori Ramos de las asignaturas de: Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios y Tesis II, del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la UNAH, recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia/
Interesados/
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2023-UNAH

Huanta, 08 de agosto de 2023

ANEXO N° 01

VIAJE DE ESTUDIOS DE 18 ESTUDIANTES DEL X CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: INGENIERÍA DE EMPRENDIMIENTO EN AGRONEGOCIOS Y TESIS II, DEL X CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS AGRONÓMICOS Y FORESTALES DE LA UNAH, A LA REGIÓN DE AREQUIPA, LOS DÍAS 09 AL 13 DE AGOSTO DE 2023, PRESENTADO POR LOS DOCENTES DR. RENE ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES Y DR. GENARO MARIO CONDORI RAMOS.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	CELULAR	CELULAR DE EMERGENCIA
1	RUTH MADDELEY AYALA SANCHEZ	22	76881298	927797978	935572795
2	MARLENI TAIPE HUAMANI	22	71013932	929247864	917405344
3	NOEMI YALOPALIN FLORES	24	77288187	953636896	927421842
4	KAROL MILENA TORRES RODRIGUEZ	23	70779439	918272682	966120668
5	JUDIT MENDOZA RUIZ	22	77333711	928210995	900181065
6	KATY NUÑES QUISPE	22	60150341	900473379	927892065
7	AUMAR ROYER ORE QUIQUIN	22	74210725	974485672	931830489
8	ANDY ALBERTH RUA ILLANIS	23	74239718	938883007	940501021
9	LUIS MIGUEL CAVALCANTI VARGAS	25	77240031	989581559	910354679
10	SCHANNDALL JOANA TOMAYLLA PORRAS	22	74551414	900456803	926563776
11	ANGHELA PAOLA LAZO HUAMANI	22	73900855	986420941	996334357
12	EDWIN GOMER VILLAR CURO	24	74353988	988011926	931623207
13	LILIANA ZAMORA HUALLPA	24	75490222	928472300	966127320
14	EDGAR SAUL SANCHEZ MONTES	22	77211320	927184798	992920493
15	YONER POCOCINO LOAYZA	25	72027204	982802163	949321568
16	JERRY TOÑITO RICRA ÑAUPARI	25	73271211	900226031	928347237
17	CARMEN THALIA ANDIA SALINAS	23	71743253	989574843	
18	IBETH BARBOZA BRAVO	23	73366712	921529298	

